

RESOLUCION Nº 15319

VISTO:

El expediente CO-0062-01122591-9 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las siguientes obras:
 - a) Construcción, remodelación y/o refacción de los desagües pluviales de las calles Padre Quiroga desde la altura del 2.200 hasta el 2.800 y Mendoza desde la altura del 4.200 hasta el 4.400, Barrio Santa Rosa de Lima.
 - b) Bacheo integral de la carpeta asfáltica en las calles que realiza el recorrido la Línea Nº 18 del transporte público de pasajeros en dicho barrio.
- Art. 2°: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1°, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras.
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- **Art. 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2014.-Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01122591-9 (HCM).-